



ACUERDO. N^o. 2593 DE 2024

"Por el cual se autoriza declarar de importancia estratégica y comprometer vigencias futuras excepcionales correspondientes a la vigencia fiscal 2025, 2026, 2027 y 2028 con el fin de Contratar la prestación integral del servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado para el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y Prestar el servicio de arrendamiento por demanda de equipos ofimáticos para el óptimo desempeño de las operaciones del fondo nacional del ahorro S.A en todo el territorio nacional, incluyendo soporte técnico en sitio y mantenimiento integral"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 38 del Acuerdo 2383 de 2021, Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro S.A.; los artículos 7 y 8 de la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. fue creado como Establecimiento Público mediante el Decreto Ley 3118 de 1968; posteriormente, la Ley 432 de 1998 reorganizó y transformó la naturaleza jurídica del Fondo en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; recientemente, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. fue transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en una sociedad de economía mixta, del tipo de las anónimas, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyos estatutos fueron aprobados y formalizados mediante escritura pública No. 00411 del 6 de marzo de 2024, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el 21 de marzo de 2024.

Que con fundamento en la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "Por la cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del Orden Nacional dedicadas a actividades financieras", fue expedido por la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro S.A. el Acuerdo 2383 de 2021, "Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo".

VERIFICADO
AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO
10/03/2024 10:00 AM

Sede principal
Cra. 45 No. 11 - 63 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 507 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8090 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co



ACUERDO. No. **2593** DE 2024

"Por el cual se autoriza declarar de importancia estratégica y comprometer vigencias futuras excepcionales correspondientes a la vigencia fiscal 2025, 2026, 2027 y 2028 con el fin de Contratar la prestación integral del servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado para el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y Prestar el servicio de arrendamiento por demanda de equipos ofimáticos para el óptimo desempeño de las operaciones del fondo nacional del ahorro S.A en todo el territorio nacional, incluyendo soporte técnico en sitio y mantenimiento integral"

Que el artículo 33 del Acuerdo 2383 de 2021, establece: "Cuando se requiera asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva. Para su autorización se deberá presentar la respectiva justificación técnico-económica del centro gestor solicitante y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso".

Que el artículo 38 del Acuerdo 2383 de 2021, Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro S.A. establece:

"Vigencias Futuras Excepcionales. En casos excepcionales la Junta Directiva podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias futuras, sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización y cuya ejecución se inicia dentro de la vigencia fiscal siguiente a la que se concede la autorización.

PARAGRAFO SEGUNDO: *Con el fin de determinar que el proyecto que será objeto de vigencias futuras que superen el periodo de gobierno es necesario para dar cumplimiento al plan estratégico de la entidad o debe ser declarado de importancia estratégica por la Junta, la administración debe presentar una justificación técnico-económica..."*

Que el Gerente de Servicios TI e Infraestructura del Fondo Nacional del Ahorro S.A., con base en el Acuerdo 2383 de 2021, presentó justificación técnico-económica, soporte de la solicitud de cupo de vigencias futuras excepcionales, para Contratar la prestación integral del servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado para el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Que el Gerente de Servicios TI e Infraestructura del Fondo Nacional del Ahorro S.A en la justificación técnico-económica soporte de la solicitud de cupo de vigencias futuras excepcionales, para Contratar la prestación integral del servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado para el Fondo Nacional del Ahorro S.A., expresa:

Sede principal
Cra 45 No 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 401 3077 7070
Línea gratuita: 01 8000 527070
Línea de legalización: 01 8000 123362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

2024-03-20 10:00:00



ACUERDO. No. **2593** DE 2024

"Por el cual se autoriza declarar de importancia estratégica y comprometer vigencias futuras excepcionales correspondientes a la vigencia fiscal 2025, 2026, 2027 y 2028 con el fin de Contratar la prestación integral del servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado para el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y Prestar el servicio de arrendamiento por demanda de equipos ofimáticos para el óptimo desempeño de las operaciones del fondo nacional del ahorro S.A en todo el territorio nacional, incluyendo soporte técnico en sitio y mantenimiento integral"

"La solicitud de celebrar un contrato con vigencia futura excepcional tiene objeto como garantizar la disponibilidad continua, eficiente y de alta calidad de los equipos y recursos necesarios para realizar actividades de impresión y fotocopiado en todas las sedes de la entidad a nivel nacional, dado que el plazo de ejecución del contrato suscrito con el actual operador del servicio (No. 147-2020) culmina el 31 de marzo de 2025, siendo necesario suscribir el nuevo contrato a partir del 10 de febrero de 2025 con el fin de contar con el término para la importación, nacionalización, suministro de los equipos de impresión y puesta en operación. Este servicio garantizará la producción de materiales impresos de alta calidad, necesarios para el funcionamiento eficiente y profesional de todas las áreas de la entidad".

En el marco del Plan de Transformación Digital 2024 y Plan Estratégico Institucional 2023 - 2026, se propone como mega en el cuatrienio en crecimiento continuo en el portafolio del acompañamiento y acceso a vivienda a través del crédito hipotecaria a más de 80.000 familias colombianas, para lo cual es necesario fortalecer las diferentes áreas del negocio entre las que se incluye las capacidades tecnológicas. Específicamente la necesidad de la contratación vigente se articula con el pilar estratégico "Contar con tecnología y datos para la toma de decisiones estratégicas" a través del cual es prioritario modernizar su infraestructura tecnológica y adoptar prácticas que promuevan la eficiencia y sostenibilidad en sus operaciones.

En cumplimiento de la Política de Gobierno Digital y la Estrategia de Transformación Digital, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. busca garantizar que los servicios tecnológicos de impresión y fotocopiado se alineen con los principios de transparencia, accesibilidad y eficiencia operativa, permitiendo la digitalización de procesos claves para mejorar la experiencia de los usuarios internos y externos y reducir la carga operativa.

La importancia estratégica de "Contratar la prestación integral del servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado para el Fondo Nacional del Ahorro S.A" con la integración de estas políticas, iniciativas y resultados, radica en reforzar su compromiso con la eficiencia operativa y la sostenibilidad, se garantiza la disponibilidad de las herramientas informáticas, permitiendo la atención de

ESTADO DE EJECUCIÓN

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: [@FNAAhorro](https://twitter.com/FNAAhorro)
contactenos@fna.gov.co



ACUERDO. No **2593** DE 2024

"Por el cual se autoriza declarar de importancia estratégica y comprometer vigencias futuras excepcionales correspondientes a la vigencia fiscal 2025, 2026, 2027 y 2028 con el fin de Contratar la prestación integral del servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado para el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y Prestar el servicio de arrendamiento por demanda de equipos ofimáticos para el óptimo desempeño de las operaciones del fondo nacional del ahorro S.A en todo el territorio nacional, incluyendo soporte técnico en sitio y mantenimiento integral"

ciudadanos colombianos que se acercan a los puntos de atención interesados en adquirir nuestros productos y servicios, destacando al Fondo como una entidad líder en la adopción de tecnologías modernas que respaldan su misión institucional y responden a las demandas del entorno actual.

(...) El plazo contractual propuesto para el servicio de impresión es de 36 meses, con base en las siguientes consideraciones:

- **Optimización de la carga operativa durante las transiciones:**
El cambio de proveedor de servicios de impresión implica una carga operativa significativa en el periodo precontractual y durante el empalme con el nuevo contrato. Establecer un contrato a 36 meses reduce la frecuencia de estos procesos, disminuyendo la presión administrativa y operativa sobre la entidad.
- **Reducción de costos asociados a procesos repetitivos:**
La duración extendida del contrato permite evitar gastos recurrentes asociados al desmonte (inventario y entrega al operador saliente) y al arqueo (inventario inicial con el nuevo operador). Estos costos se generarían anualmente en contratos de menor duración, afectando la eficiencia financiera de la entidad.
- **Estabilidad operativa a largo plazo:**
Un contrato de 36 meses proporciona el tiempo necesario para optimizar los procesos relacionados con la transición, instalación y configuración de los equipos. Estos procedimientos suelen requerir meses de ajuste, y una mayor frecuencia de cambios afectaría negativamente la continuidad operativa.
- **Continuidad y confiabilidad del servicio:**
Contratar por un periodo prolongado facilita la estabilización de los sistemas y aplicaciones del Fondo Nacional del Ahorro en los equipos de impresión, asegurando un rendimiento continuo y sin interrupciones. Esto es esencial para las operaciones diarias de la entidad, que dependen de un servicio confiable.
- **Aprovechamiento del conocimiento técnico acumulado:**

Sede principal
Cra. 45 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 401 207 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3352

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

2025-11-18 10:10:10 - Anticipo de pago de la factura No. 123456789



ACUERDO. No. **2593** DE 2024

"Por el cual se autoriza declarar de importancia estratégica y comprometer vigencias futuras excepcionales correspondientes a la vigencia fiscal 2025, 2026, 2027 y 2028 con el fin de Contratar la prestación integral del servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado para el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y Prestar el servicio de arrendamiento por demanda de equipos ofimáticos para el óptimo desempeño de las operaciones del fondo nacional del ahorro S.A en todo el territorio nacional, incluyendo soporte técnico en sitio y mantenimiento integral"

La extensión del contrato permite capitalizar el conocimiento técnico adquirido por el proveedor sobre las configuraciones y aplicaciones específicas del Fondo Nacional del Ahorro. Esto reduce tiempos de adaptación y mejora la eficiencia del servicio a lo largo del tiempo.

- *Beneficios económicos a largo plazo:*
Desde una perspectiva financiera, un contrato más largo permite negociar tarifas más favorables con el proveedor, generando ahorros significativos en costos de arrendamiento de servicios y productos.

(...)
En resumen, un contrato de 36 meses no solo optimiza los recursos administrativos y financieros, sino que también garantiza la estabilidad y continuidad operativa necesarias para que el Fondo Nacional del Ahorro cumpla con sus objetivos estratégicos y misionales de manera efectiva.

Que la justificación técnico-económica presentada por el Gerente de Servicios TI e Infraestructura del Fondo Nacional del Ahorro S.A., establece el valor total de la vigencia futura excepcional por la suma de: **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.840.060.344)**, de acuerdo como se presenta en la siguiente tabla:

Posición Presupuestal		Vigencia	Valor
2.1.1.2.02.03.04	Equipos de computación	2025	1,210,015,086
2.1.1.2.02.03.04	Equipos de computación	2026	1,613,353,448
2.1.1.2.02.03.04	Equipos de computación	2027	1,613,353,448
2.1.1.2.02.03.04	Equipos de computación	2028	403,338,362
Valor Total			4,840,060,344

Que el Gerente de Servicios TI e Infraestructura del Fondo Nacional del Ahorro S.A., con base en el Acuerdo 2383 de 2021, presentó justificación técnico-económica, soporte de la solicitud de cupo de vigencias futuras excepcionales, para Contratar el servicio de



En el marco del Plan de Transformación Digital 2024 y el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, se propone como mega en el cuatrienio en crecimiento continuo en el portafolio del acompañamiento y acceso a vivienda a través del crédito hipotecaria a más de 80.000 familias colombianas, para lo cual es necesario fortalecer las diferentes áreas del negocio entre las que se incluye las capacidades tecnológicas. Específicamente la necesidad de la contratación vigente se articula con el pilar estratégico “Contar con tecnología y datos para la toma de decisiones estratégicas”, a través del cual es prioritario modernizar la infraestructura tecnológica para ser competitivos y responder de manera eficiente a la exigencia y necesidad de los consumidores financieros vinculados al Fondo

ACUERDO. No. **2593** DE 2024

"Por el cual se autoriza declarar de importancia estratégica y comprometer vigencias futuras excepcionales correspondientes a la vigencia fiscal 2025, 2026, 2027 y 2028 con el fin de Contratar la prestación integral del servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado para el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y Prestar el servicio de arrendamiento por demanda de equipos ofimáticos para el óptimo desempeño de las operaciones del fondo nacional del ahorro S.A en todo el territorio nacional, incluyendo soporte técnico en sitio y mantenimiento integral"

Nacional del Ahorro S.A., garantizando el óptimo desempeño de sus operaciones a nivel nacional.

En cumplimiento de la Política de Gobierno Digital y la Estrategia de Transformación Digital del Fondo Nacional del Ahorro S.A. se busca garantizar que el servicio de arrendamiento de equipos ofimáticos contribuya a la transparencia, accesibilidad y eficiencia operativa, permitiendo optimizar procesos claves y mejorar la experiencia de los usuarios internos y externos.

Resultados esperados:

- ✓ Disponibilidad de equipos de última tecnología, reemplazados periódicamente para prevenir la obsolescencia tecnológica, asegurando que los equipos se mantengan alineados con las necesidades actuales y futuras de la entidad.
- ✓ Mantenimiento integral y soporte técnico en sitio para garantizar la continuidad del servicio, reduciendo riesgos de interrupciones.
- ✓ Reducción de costos asociados a la adquisición, actualización y mantenimiento de equipos, aprovechando el modelo de arrendamiento para lograr una economía de escala al negociar servicios y recursos en volúmenes mayores y con condiciones más favorables.
- ✓ Contribución a la sostenibilidad ambiental mediante la integración de prácticas responsables, como el manejo adecuado de residuos tecnológicos y el uso eficiente de recursos.

La importancia estratégica de "Prestar el servicio de arrendamiento por demanda de equipos ofimáticos para el óptimo desempeño de las operaciones del Fondo Nacional del Ahorro S.A en todo el territorio nacional, incluyendo soporte técnico en sitio y mantenimiento integral", con la integración de estas políticas, iniciativas y resultados, radica en reforzar el compromiso con la modernización tecnológica, la eficiencia operativa y la sostenibilidad, se garantice la disponibilidad de las herramientas informáticas, permitiendo la atención de ciudadanos colombianos que se acercan a los puntos de atención interesados en adquirir nuestros productos y servicios, destacando al Fondo como una entidad líder en la adopción de soluciones a la vanguardia que



ACUERDO. N^o. **2593** DE 2024

"Por el cual se autoriza declarar de importancia estratégica y comprometer vigencias futuras excepcionales correspondientes a la vigencia fiscal 2025, 2026, 2027 y 2028 con el fin de Contratar la prestación integral del servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado para el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y Prestar el servicio de arrendamiento por demanda de equipos ofimáticos para el óptimo desempeño de las operaciones del fondo nacional del ahorro S.A en todo el territorio nacional, incluyendo soporte técnico en sitio y mantenimiento integral"

la eficiencia del servicio y reduciendo el tiempo de adaptación requerido en cada transición de proveedor.

6. Menores costos a largo plazo: Desde el punto de vista económico, un contrato de mayor duración posibilita negociar tarifas más favorables debido al compromiso prolongado, resultando en menores costos de arrendamiento para la entidad.

7. Mitigación del riesgo de obsolescencia tecnológica: Un contrato a largo plazo incluye el mantenimiento continuo de los equipos ofimáticos, lo que permite mantener actualizada la infraestructura tecnológica sin incurrir en costos adicionales asociados al reemplazo frecuente de equipos.

8. Garantía del servicio: La continuidad del contrato a largo plazo también permite establecer acuerdos sólidos de soporte técnico y mantenimiento integral, garantizando tiempos mínimos de inactividad y una operación continua. Este enfoque refuerza la efectividad operativa de la entidad, reduciendo los costos asociados a renovaciones frecuentes y asegurando que el servicio se mantenga alineado con las necesidades misionales del Fondo Nacional del Ahorro S.A. a lo largo del tiempo durante la ejecución del contrato.

Estas razones demuestran que desarrollar este proyecto dentro del periodo de gobierno sería ineficiente y costoso, comprometiendo la calidad y continuidad del servicio esencial para las operaciones del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Un contrato a 36 meses garantiza estabilidad operativa, eficiencia económica y cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Que la justificación técnico-económica presentada por el Gerente de Servicios TI e Infraestructura del Fondo Nacional del Ahorro S.A., establece el valor total de la vigencia futura excepcional por la suma de **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$36.503.020.458)**, de acuerdo como se presenta en la siguiente tabla:

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7970
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAAhorro
contactenos@fna.gov.co

TESTIGO



ACUERDO. No. **2593** DE 2024

"Por el cual se autoriza declarar de importancia estratégica y comprometer vigencias futuras excepcionales correspondientes a la vigencia fiscal 2025, 2026, 2027 y 2028 con el fin de Contratar la prestación integral del servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado para el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y Prestar el servicio de arrendamiento por demanda de equipos ofimáticos para el óptimo desempeño de las operaciones del fondo nacional del ahorro S.A en todo el territorio nacional, incluyendo soporte técnico en sitio y mantenimiento integral"

Posición Presupuestal		Vigencia	Valor
2.1.1.2.02.03.04	Equipos de computación	2025	7,056,000,000
2.1.1.2.02.03.04	Equipos de computación	2026	13,621,365,891
2.1.1.2.02.03.04	Equipos de computación	2027	13,621,365,891
2.1.1.2.02.03.04	Equipos de computación	2028	2,204,288,676
Valor Total			36,503,020,458

Que en sesión ordinaria No. 083 del 12 de diciembre de 2024, el Comité de Contratación recomendó presentar a la Junta Directiva la solicitud de cupos de vigencias futuras excepcionales 2025, 2026, 2027 y 2028, con el fin de Contratar la prestación integral del servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado para el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y Prestar el servicio de arrendamiento por demanda de equipos ofimáticos para el óptimo desempeño de las operaciones del fondo nacional del ahorro S.A en todo el territorio nacional, incluyendo soporte técnico en sitio y mantenimiento integral.

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria número 1007 del 18 de diciembre de 2024, aprobó declarar de importancia estratégica y autorizar el cupo de vigencias futuras excepcionales 2025, 2026, 2027 y 2028, con el fin de Contratar la prestación integral del servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado para el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y Prestar el servicio de arrendamiento por demanda de equipos ofimáticos para el óptimo desempeño de las operaciones del fondo nacional del ahorro S.A en todo el territorio nacional, incluyendo soporte técnico en sitio y mantenimiento integral.

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar de importancia estratégica y aprobar un cupo para comprometer vigencias futuras excepcionales 2025, 2026, 2027 y 2028, hasta por la suma de **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$41.343.080.802)** , con el fin de Contratar la prestación integral del servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado para el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y Prestar el servicio de arrendamiento por demanda de equipos

ACUERDO. No. 2593 DE 2024

"Por el cual se autoriza declarar de importancia estratégica y comprometer vigencias futuras excepcionales correspondientes a la vigencia fiscal 2025, 2026, 2027 y 2028 con el fin de Contratar la prestación integral del servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado para el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y Prestar el servicio de arrendamiento por demanda de equipos ofimáticos para el óptimo desempeño de las operaciones del fondo nacional del ahorro S.A en todo el territorio nacional, incluyendo soporte técnico en sitio y mantenimiento integral"

ofimáticos para el óptimo desempeño de las operaciones del Fondo Nacional del Ahorro S.A en todo el territorio nacional, incluyendo soporte técnico en sitio y mantenimiento integral de la siguiente manera:

Posición Presupuestal	Concepto	Valor Vigencia				Total
		2025	2026	2027	2028	
2.1.1.2.02.03.04	Equipos de computación Outsourcing de impresión y fotocopiado	1,210,015,086	1,613,353,448	1,613,353,448	403,338,362	4,840,060,344
2.1.1.2.02.03.04	Equipos de computación Arrendamiento por demanda de equipos ofimáticos	7,056,000,000	13,621,365,891	13,621,365,891	2,204,288,676	36,503,020,458
Valor Total		8,266,015,086	15,234,719,339	15,234,719,339	2,607,627,038	41,343,080,802

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de Junta Directiva No. 1007 del 18 de diciembre de 2024, tal como consta en las correspondientes memorias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C a los 27 DIC 2024

Helga María Rivas Ardila
HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
POR DISPOSICIÓN ESTATUTARIA

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN
Firmado digitalmente por SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN
SANDRA MILENA BURGOS BELTRÁN
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Proyectó: Axel Ingelman Cruz Peñuela - Profesional GP
Revisó: Gerencia Presupuesto

Vo.Bo. Dirección de Planeación
Vo.Bo. Vicepresidencia Jurídica
Vo.Bo. Vicepresidencia Financiera
Vo.Bo. Gerencia de Servicios TI E Infraestructura
Vo.Bo. Gerencia Asesorías y Conceptos

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 63 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombiana
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

